



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 342 -2016-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 24 NOV 2016

VISTO:

El Expediente de Adicional y Deductivo Vinculante Nº 01 del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL Nº 1112 FORTALEZA EN EL CENTRO POBLADO FORTALEZA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN", remitido por el CONSORCIO FORTALEZA, representado por el Ingeniero: Galich Hernán Ponce Porras, con Registro CIP Nº 71253, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 158-2015-G.R.-JUNIN/GRI. del 21 de mayo de 2015, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL Nº 1112 FORTALEZA EN EL CENTRO POBLADO FORTALEZA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN", CODIGO SNIP Nº 301792, con un Presupuesto General de S/1,323,100.16 (Son: Un Millón Trescientos Veintitrés Mil Cien con 16/100 Nuevos Soles. con costos vigentes al mes de Mayo del 2015, por la modalidad de Contrata;

Que, el Gobierno Regional Junin y el CONSORCIO FORTALEZA, suscriben el Contrato Nº 334-2015-GRJ/GGR, con fecha 06 de Noviembre del 2015, para la ejecución de obra: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL Nº 1112 FORTALEZA EN EL CENTRO POBLADO FORTALEZA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN";

Que, mediante Reporte Nº 3161-2016-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 02 de Agosto del 2016, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, remite al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: William Teddy Bejarano Rivera, la Carta Nº 486-2016-OJZA/CO, de fecha 02 de Agosto del 2016, donde el Coordinador de Obra: Ingeniero: Johan Zavaleta Acevedo, solicita la designación de elaboración del expediente técnico de Adicional y Deductivo de la modificación del sistema estructural del cerco perimétrico,

G. R. I.	
REG. Nº	1780781
EXP. Nº	1174177





Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Carta N° 404-2016-GRJ/GRI, de fecha 09 de Agosto del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: William Teddy Bejarano Rivera, remite al CONSORCIO FORTALEZA, la solicitud para elaboración del Expediente de adicional y deductivo de obra N° 01, para su atención correspondiente;

Que, mediante Carta N° 019-2016 YAAM/CFJ, de fecha 15 de Agosto del 2016, el Representante Común del Consorcio Fortaleza, Sr. Yoany Alfredo Alarcón Medina, remite al Gobernador Regional Junín, Mg. Ángel Unchupaico Canchumani, el Expediente de Adicional y Deductivo Vinculante N° 01;

Que, mediante Memorando N° 2037-2016-GRJ/GRI-SGSLO, de fecha 22 de agosto del 2016, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, solicita al Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, la Evaluación del Expediente de Adicional y Deductivo Vinculante N° 01, para lo cual adjunta copia de la Carta N° 525-2016-OJZA/CO, de fecha 19 de Agosto del 2016, emitido por el Coordinador de Obra Ingeniero: Johan Zavaleta Acevedo;

Que, mediante Carta N° 459-2016-GRJ/GRI, de fecha 29 de Agosto del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: William Teddy Bejarano Rivera, solicita al Consultor: Arquitecto: Carlo Christian Colonio Cerrón, pronunciamiento en su condición de Proyectista, referido al Expediente de Adicional y Deductivo Vinculante N° 01 del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 1112 FORTALEZA EN EL CENTRO POBLADO FORTALEZA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN"

Que, mediante Carta N° 004-2016/ARQ.CCCC, de fecha 06 de Setiembre del 2016, el Arquitecto: Carlo Christian Colonio Cerrón, indica que habiendo evaluado el Expedientillo de Adicional y Deductivo N° 01, se ha revisado los Metrados partidas y planos, siendo estos conformes, así también visto que se sustenta la necesidad de ejecución de dicho adicional deductivo vinculante, dado que desde el punto de vista arquitectónico, se justifica mejorar el asoleamiento, ventilación e iluminación de la infraestructura especialmente porque es de nivel inicial. Por lo cual se sustenta el cambio de muro del cerco perimétrico de albañilería por rejas metálicas, por lo cual esta Consultoría EMITE OPINION FAVORABLE del Adicional Deductivo de Obra N° 01, dado que no se genera incremento presupuestal alguno ni ampliación de plazo de ejecución;

Que mediante Carta N° 342-2016-GRJ/GRI/SGE, de fecha 28 de Setiembre del 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, remite al Evaluador de Proyecto, Arquitecto: Miguel Aliaga Tapia, el Expediente de Adicional y Deductivo Vinculante N° 01 del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 1112 FORTALEZA EN EL CENTRO POBLADO FORTALEZA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN", para su opinión en su condición de evaluador del proyecto;





Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Informe N° 010-2016/HVM/SO, de fecha 04 de Octubre del 2016, el Ingeniero Civil: Hugo Valencia Miranda, con Registro CIP N° 32727, en su condición de Supervisor de Obra, emite la Conformidad Correspondiente al Adicional y Deductivo Vinculante N° 01 del Proyecto en mención;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Adicional y Deductivo N° 01;

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, el **Expediente de Adicional y Deductivo Vinculante N° 01 del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 1112 FORTALEZA EN EL CENTRO POBLADO FORTALEZA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN"**, remitido por el CONSORCIO FORTALEZA, representado por el Ingeniero: Galich Hernán Ponce Porras, con Registro CIP N° 71253, el mismo que cuenta **OPINION TECNICA FAVORABLE** correspondiente, según lo establece la Carta N° 008-2016-MAAT, e Informe N° 208-2016-ARQ.MAAT, de fecha 29 de setiembre de 2016, emitido por el Arquitecto: Miguel Aliaga Tapia, con Registro CAP N° 11569, donde indica lo siguiente:



• CARATULA	CONFORME
• CONTENIDO	CONFORME
• MEMORIA DESCRIPTIVA – DATOS GRALES	CONFORME
• COPIA DE CUADERNO DE OBRA	CONFORME
• COMPARATIVO ADICIONAL - DEDUCTIVO	CONFORME
• ESPECIFICACIONES TECNICAS	CONFORME
• HOJA DE METRADOS	CONFORME
• PRESUPUESTO BASE	CONFORME
• RELACION DE INSUMOS	CONFORME
• PLANOS DE OBRA	CONFORME
• ANEXOS	CONFORME



Gerencia Regional de Infraestructura

Por otro lado el Evaluador del Expediente indica que, El adicional y deductivo de obra N° 01, NO GENERAN INCREMENTO PRESUPUESTAL alguno, ni tampoco ampliación de Plazo según claramente lo indica los informes de los antecedentes y el cuadro siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	DEDUCTIVO N° 01	ADICIONAL N° 01
01	CERCO PERIMETRICO	- S/. 13,896.19	S/. 13,896.19
	COSTO DIRECTO	- S/. 13,896.19	S/. 13,896.19
	GASTOS GENERALES 8%	- S/. 1,111.70	S/. 1,111.70
	UTILIDAD 5%	- S/. 694.81	S/. 694.81
	SUB TOTAL	- S/. 15,702.70	S/. 15,702.70
	IGV 18%	- S/. 2,826.49	S/. 2,826.49
	TOTAL PRESUPUESTO	- S/. 18,529.19	S/ 18,529.19

INCIDENCIA: el porcentaje es de 0.00 %

Que, con Memorando N° 1561-2016-GRJ/GGR/GRI/SGE, de fecha 18 de Octubre de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, remite al Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, el Formato de Registro de Consistencia (Formato 15) y Registro de Variación (Formato 16);

Que, mediante Carta N° 547-2016-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 19 de Octubre del 2016, el Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, remite al Evaluador Externo: Economista Guzmán Flores Manuel, para realizar su evaluación e Informe si corresponde

Que, mediante Carta N° 358-2016/EE/MAGF e Informe N° 349-2016-EE/MAGF, de fecha 26 de Octubre del 2016, el evaluador externo de proyectos de la Sub Gerencia de Inversión Pública, Economista: Manuel Augusto Guzmán Flores, con Registro C.E.L N° 8248, Informa al Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, que el formato 15 y 16 han sido registrados en el Banco de Proyectos y del mismo modo ya se encuentra en la fase de inversión; para mayor veracidad adjunta el formato respectivo.

Que, mediante Memorando N° 1162-2016-GRJ/GRPPAT/SGIP, con fecha de recepción 27 de Octubre del 2016, el Sub Gerente Regional de Inversiones, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, comunica al Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, el Registro de Consistencia (Formato SNIP 15) y Registro de Variación en la Fase de Inversión (Formato SNIP 16) del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA LE INICIAL N° 1112 FORTALEZA EN EL CENTRO POBLADO FORTALEZA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN" con código SNIP N° 301792, para lo cual adjunta la Carta N° 358-2016/EE/MAGF.

Que, con Reporte N° 1995-2016-GRI/SGE, de fecha 23 de Noviembre de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos,





Gerencia Regional de Infraestructura

emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente de Adicional y Deductivo Vinculante N° 01 del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 1112 FORTALEZA EN EL CENTRO POBLADO FORTALEZA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN" y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Expediente de Adicional y Deductivo Vinculante N° 01 del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 1112 FORTALEZA EN EL CENTRO POBLADO FORTALEZA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN", los mismos que no generan incremento presupuestal, ni tampoco ampliación de plazo;

ITEM	DESCRIPCION	DEDUCTIVO N° 01	ADICIONAL N° 01
01	CERCO PERIMETRICO	- S/. 13,896.19	S/. 13,896.19
	COSTO DIRECTO	- S/. 13,896.19	S/. 13,896.19
	GASTOS GENERALES 8%	- S/. 1,111.70	S/. 1,111.70
	UTILIDAD 5%	- S/. 694.81	S/. 694.81
	SUB TOTAL	- S/. 15,702.70	S/. 15,702.70
	IGV 18%	- S/. 2,826.49	S/. 2,826.49
	TOTAL PRESUPUESTO	- S/. 18,529.19	S/. 18,529.19

INCIDENCIA: el porcentaje es de 0.00 %

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, **transgresiones legales o transgresiones técnicas**, en la elaboración y evaluación del Expediente de Adicional y Deductivo Vinculante N° 01, **la responsabilidad recae, en el Consultor, CONSORCIO FORTALEZA, representado por el Ingeniero: Galich Hernán Ponce Porras, con Registro CIP N° 71253, el Supervisor de Obra, Ingeniero Civil: Hugo Valencia Miranda, con Registro CIP N° 32727 y el Evaluador Arquitecto: Miguel Aliaga Tapia, con Registro CAP N° 11569, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;**

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de

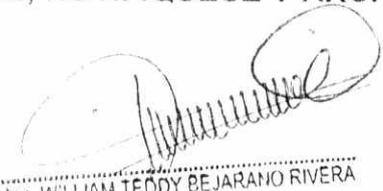


Gerencia Regional de Infraestructura

Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás
órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.



REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


.....
Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes.

HYQ | 24 NOV 2016


.....
Ing. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL